

Posición Institucional de la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación.

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas, la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía en conjunto con la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, analizarán detalladamente cada una de las recomendaciones para determinar cuáles podrían ser factibles de realizarse y, en su caso, determinar acciones de mejora para el programa.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
Recomendaciones	Verificar el diseño del programa a partir de su alineación con el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía para posteriormente lograr congruencia entre los documentos normativos y Matriz de Indicadores de Resultados del Programa que reflejen los cambios más recientes en el diseño: el objetivo general del programa y la definición de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Si el Programa sigue en operación el siguiente ejercicio fiscal se valorará la pertinencia de esta recomendación.	Si el Programa sigue en operación el siguiente ejercicio fiscal se valorará la pertinencia de esta recomendación.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Ficha de Monitoreo del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación, es un instrumento de monitoreo que sintetiza información clave; sin embargo, en cuanto a la descripción del Programa resulta más atinado señalar que los Centros de Innovación Industrial buscan el desarrollo de la oferta de servicios tecnológicos especializados, y no únicamente de aquellos que están basados en tecnologías de la información.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Respecto a los resultados de la evaluación, la Unidad Responsable tiene las siguientes observaciones:

1. En el apartado de resultados se menciona que al cierre del cuarto trimestre de 2019 se crearon Centros de Innovación Industrial en 12 entidades federativas, mientras que en el apartado de cobertura se indica que se atendieron a 10, sin embargo, el número

¹ Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

correcto son 13, siendo las siguientes: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, y Yucatán.

2. En el apartado de cobertura se indica que se atendieron 16 Municipios, siendo lo correcto 18: Naucalpan, Zapopan, Culiacán, Coronango, Celaya, Cuauhtémoc, Querétaro, San Luis Potosí, León, Lagos de Moreno, Mazatlán, Mexicali, San Pedro Garza García, Azcapotzalco, Coyoacán, Tlalpan, Chihuahua y Progreso.

3. En el apartado denominado análisis de la cobertura se señaló que debido al cambio de administración las organizaciones de la sociedad civil ya no podrían fungir como intermediarios, desapareciendo los organismos promotores; la desaparición de dichos organismos ocurrió en el 2017, con la modificación del objetivo del Programa, respecto a la creación de Centros de Innovación Industrial.

4. Existe una variación importante respecto al presupuesto ejercido ya que, de acuerdo a la Cuenta Pública elaborada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el PROSOFT ejerció las siguientes cantidades:

Año	Presupuesto ejercido (MDP)
2016	862.32 ²
2017	202.48 ³
2018	205.56 ⁴
2019	343.62 ⁵

5. En el apartado debilidades y/o amenazas, se señaló que "se presentan inconsistencias entre las Reglas de Operación y el Diagnóstico del Programa", sin que haya evidencia que permita señalarlo.

6. En el mismo apartado (debilidades y/o amenazas) el equipo evaluador identificó una "desvinculación entre los documentos normativos del programa, con los objetivos sectoriales", se informa que no el PROSOFT se alinea y presentará reportes de avance en las siguientes acciones del Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PROSECO):

- ✓ 1.1.1 Apoyar la creación y el fortalecimiento de centros de innovación industrial y de ecosistemas de innovación en el país, mediante la aprobación de proyectos, así como el apoyo de éstos a través de la canalización de recursos bajo esquemas de colaboración público-privada, favoreciendo un uso eficiente en materias primas.

² <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/III/Print.PEJ.03.PEPPR.pdf>

³ <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/III/Print.PEJ.03.PEPPR.pdf>

⁴ <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2018/tomo/III/Print.PEJ.03.PEPPR.pdf>

⁵ <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/Print.PEJ.03.PEPPR.pdf>

- ✓ 1.1.6 Facilitar los procesos de adopción de tecnologías, así como el control y diseño de los procesos productivos.
- ✓ 1.3.1 Articular herramientas que permitan el incremento de conocimiento y capacidades del recurso humano que genera innovación industrial.
- ✓ 1.4.4 Fortalecer la adaptación de nuevas tecnologías para generar mayores oportunidades para la innovación.

Por lo anterior, se desconoce el motivo por el cual se determinó la desvinculación entre los documentos normativos del Programa y el PROSECO.

Cabe señalar que las Reglas de Operación del Programa no hacen alusión al PROSECO, derivado de que este se publicó con posterioridad (el 24 de junio de 2020), mientras que las Reglas de Operación del PROSOFT 2019 y 2020 se publicaron el 26 de febrero y 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

6. Finalmente, se informa que la recomendación para verificar el diseño del programa, a partir de su alineación con el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía se resultaría inviable, ya que para el 2021 el PEF no considera la continuidad del PROSOFT. Sin embargo, se informa que en caso de que se reactive el programa, se buscará potenciar al máximo la alineación entre el PROSOFT y el PROSECO.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

No se comprometerán ASM, ya que en el 2021 no existirá el programa PROSOFT, toda vez que no está considerado dentro del PEF.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Para la elaboración de la ficha inicial de evaluación 2019-2020, se brindó una capacitación, en la que se brindó la información para llevar a cabo la evaluación.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Es conveniente que en caso de que se reactive el programa en un ejercicio posterior, se refuercen los mecanismos de comunicación entre el equipo evaluador y la Unidad Responsable. Lo anterior, a efecto de poder brindar información fehaciente y objetiva, que contribuya en la mejora de los programas presupuestales.

3.5 Sobre la institución coordinadora

La coordinación del CONEVAL resultó de gran utilidad para el desarrollo de la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación, ya que se brindó una sesión de capacitación para la elaboración de las Fichas y se contó con la asesoría y retroalimentación del CONEVAL en todo momento del proceso.